

680014105001-2023-00157-00

SECRETARÍA - Cumpliendo lo ordenado en el numeral CUARTO de la sentencia proferida el 7 de febrero de 2024, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por ALFREDO PINZÓN ANGARITA, contra la sociedad UNITRANSA S.A., así:

Notificación	\$ 11.250
Valor de las agencias en derecho	\$ <u>239.016</u>
TOTAL	\$ 250.266

Son: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS**



IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEEA
Secretario

Interlocutorio No. 277

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

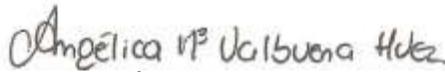


JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se **APRUEBA**. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa impuesta.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 034 del 8 DE MARZO DE 2024.



IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEEA
SECRETARIO

Angelica Maria Valbuena Hernandez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a954e8ce75b8e41eecc0c849a4d6e696826760fb718e09528746474e8c3c63**

Documento generado en 07/03/2024 10:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>